

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO
DE 2016**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a M^a Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Concejales

D^a Ana Delia Estrada Mendoza

D. Antonio Mora Lozano

D^a Rosa Espino de la Paz

D. Rafael Raya Plazas

D. Gregorio Egea Martínez

D. Jesús Pérez Pinel

D^a Juana Moreno López

D. Juana Mármol Quevedo

D. Miguel Gómez Marín

D^a Rocío Marcos Martínez

D^a Isabel Martínez Martínez

Interventora de Fondos

D^a Ana Sánchez Castillo

Secretaria

D^a Magdalena Fernández Olmedo

En la Ciudad de Villacarrillo, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales antes relacionados, asistidos de la Secretaria y de la Interventora de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Miralles Jiménez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal en Pleno para la que han sido debidamente citados.

D. Francisco Miralles Jiménez, Alcalde-Presidente, dice que se permitió el lujo de hablar en nombre de toda la Corporación, aun sin pedirles su aprobación, al expresarle su pésame a su compañera D^a Juana Mármol Quevedo, por el fallecimiento de su padre, vuelve en este momento a reiterar su pésame a la Sra. Mármol en este momento.

D^a Juana Mármol Quevedo, responde que ella desea dar las gracias a todos los miembros de la Corporación por las muestras de cariño que ha recibido.

D. Francisco Miralles Jiménez, dice que, en primer lugar desea que el Concejal de Hacienda, D. Miguel Camacho Magaña, como Portavoz del Grupo Popular, haga una introducción al tema.

El Sr. Camacho Magaña dice que se va a dar comienzo al Pleno Extraordinaria solicitado por el Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Un Pleno que ha sido convocado por su Presidente y Alcalde en tiempo y forma, según marca la legislación vigente, señalando como puntos del Orden del Día de la convocatoria la transcripción literal del que ha marcado en su solicitud el Grupo Socialista. No obstante, antes de comenzar, desea hacer una serie de consideraciones al respecto.

1. Que la materia que les ocupa, en el Orden del Día solicitado por el Grupo Socialista, es sólo de tipo informativo, no existiendo ningún punto que requiera acuerdo, dictamen o pronunciamiento del Pleno, siendo información más propia de una Comisión Informativa que de un Pleno extraordinario, o bien en su inclusión en el apartado de ruegos y preguntas de un Pleno ordinario, por lo que consideran innecesaria e inconveniente la celebración de este Pleno extraordinario.
2. Que dado que esta Corporación tiene prevista la celebración de un Pleno ordinario en los últimos días de cada mes y dado que la legislación asiste a los Grupos de la oposición a incluir, previa solicitud, algunos de los puntos del Orden del Día, creen inadecuada la celebración de otra sesión extraordinaria de forma simultánea en el tiempo con la ordinaria, en concreto se van a celebrar las dos sesiones el mismo día, por considerar un gasto excesivo, tanto desde el punto de vista administrativo, como económico y temporal, un hecho que, dada su evidencia, esperan que comprenda la ciudadanía.
3. Que las consideraciones anteriores fueron transmitidas de forma telefónica por el Sr. Alcalde a la Portavoz del Grupo Socialista el mismo día que tuvo entrada la solicitud del citado Pleno, para que reconsiderasen su opción, a lo que la Sra. Portavoz respondió al día siguiente, de forma telefónica, reiterándose en su decisión y manteniendo su solicitud de convocatoria.
4. Que si bien es verdad que la legislación asiste a los Concejales de la oposición para que, de forma agrupada, puedan solicitar la celebración de un Pleno extraordinario, proponiendo los puntos del Orden del Día, no es menos cierto también que la legislación y la jurisprudencia asisten al Alcalde y Presidente del Pleno de la Corporación a rechazar la inclusión de alguno de los citados puntos por considerarlos intrascendentes o que ya han sido tratados con anterioridad, véanse las sentencias del Tribunal Supremo de 5 de abril o de 9 de diciembre de 2000, por poner algún ejemplo, caso que es el que les ocupa hoy, sobre la información del Canon de Mejora e Infraestructuras, tema que ya ha sido tratado verbalmente en sesiones plenarias, por escrito mediante certificaciones y a través de los medios de comunicación.
5. Que, no obstante, y a pesar de lo referido en el punto anterior, el Sr. Alcalde no ha hecho uso de esta potestad que le asiste y ha incluido de

forma literal la solicitud, ya que no quiere dar motivos o indicios para que se le pueda tratar de oscurantismo o de obstruccionista.

6. Que dada la naturaleza informativa de los puntos del Orden del Día, es decir, el Grupo Socialista solicita una información bien técnica o política, y ellos se la facilitan, con las correspondientes certificaciones técnicas, considerando que no ha lugar el debate ni la controversia, si en algún momento la consideran insuficiente, errónea, inexacta o sencillamente falsa, les ruega que no entren en el debate y la controversia sino que, sencillamente, pidan aclaraciones e informaciones al respecto a través de los medios jurídicos ante los Tribunales.
7. Que, aunque no dudan de los conocimientos y capacidades sobre economía de la Portavoz del Grupo Socialista, así como del Equipo que le rodea, sí parece que han tenido un ligero lapsus o despiste cuando en repetidas ocasiones reclaman saber dónde está el dinero recaudado por el Canon, que no se encuentra reflejado en ningún sitio y, ante este despiste, no sabe si de conocimiento o de mala fe en su intención de confundir a la ciudadanía, se va a tomar una pequeña licencia y va a intentar aclararlo, no sólo a la Sra. Portavoz, que saben que tiene los conocimientos económicos suficientes para poder desempeñar, en un futuro, la Alcaldía a la que aspira, sino para evitar posibles confusiones en los ciudadanos. Los ingresos obtenidos por la recaudación del Canon de la Junta de Andalucía, no son ingresos tributarios, por ser deudas entre Administraciones, por lo que no aparecen en el Presupuesto ordinario, y constituyen una cuenta de valores no presupuestaria, al igual que ocurre con el I.R.P.F., con el I.V.A., con las fianzas, o con tantas otras, y dichas cuentas se contabilizan en la liquidación presupuestaria. En estas liquidaciones presupuestarias de los ejercicios económicos de 2012, 2013 y 2014, que tienen todos en su poder, se encuentra reflejada esta cuenta de valores, en la página de operaciones no presupuestarias, en el apartado tercero de pendientes de aplicación, en la cuenta 554, en el concepto 30025, con la descripción Canon Autonómico, tal vez si se hubieran molestado en leer los documentos públicos que se les facilitan se hubiesen evitado estas aclaraciones. Respecto a la liquidación del 2015, tiene que decir que se está realizando en estos momentos y se finalizará en breves fechas, no obstante, si no pueden esperar a estas fechas, y desean un anticipo de la cuenta de valores, se les puede facilitar por los servicios económicos.
8. Que según lo expuesto en el punto anterior, todos los movimientos que se han producido relativos al Canon de Mejora, tanto de ingresos como de gastos, desde el 1 de enero de 2012, se encuentran registrados, reconocidos y contabilizados en su correspondiente cuenta de valores

no presupuestarios y de la que se ha realizado la correspondiente liquidación anual, efectuada por los servicios económicos, han sido informadas en el Pleno Municipal y presentadas a la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía para su aprobación y archivo, es por ello por lo que el Ayuntamiento de Villacarrillo no mantiene deudas contables con la Junta de Andalucía, y cuando el Sr. Alcalde y la Sra. Interventora afirman que este Ayuntamiento no tiene deudas contables con la Junta están diciendo la verdad, otra cosa distinta es que no se hayan satisfecho totalmente las obligaciones de pago del Ayuntamiento, que en la legislatura anterior se detuvieron por tres razones, la primera porque se estaba a la espera de la resolución de los recursos presentados por varios Ayuntamientos referentes a este Canon, la segunda por falta de liquidez momentánea producida por los pagos de otros conceptos, que en su momento se consideraron más prioritarios y que provenían de las Corporaciones gobernadas por el Grupo Socialista, como la devolución de la subvención del Gimnasio, o la del Centro Comarcal de Empleo, o el pago a Endesa, la cual había cortado el suministro a varios edificios municipales, o el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social o el pago de facturas pendientes a proveedores, y la tercera razón, por el desfase que se produce entre el devengo del Canon y su recaudación en caja, es decir, el Canon se devenga por el importe íntegro por los metros de agua facturados, principio del devengo, y el Ayuntamiento no procede a su entrega hasta que no ha realizado totalmente su cobro efectivo, principio de caja, lo cual genera un desequilibrio, a veces, hasta de años. No obstante, este Equipo de Gobierno, desde el primer momento en que comenzó la legislatura actual, tomó la decisión de satisfacer esta obligación tributaria, reconocida mediante un fraccionamiento de pago trimestral y así, en agosto de 2015, mucho antes de que el Grupo Socialista demandara información, se hizo el primer pago, en diciembre de 2015 se realizó el segundo pago, ahora, en marzo de 2016 se hará el tercero y así sucesivamente de forma trimestral durante un año y medio, para concluir en julio de 2017.

9. Que la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, cuando afirma, tanto en Pleno como en los medios de comunicación, o en las redes sociales, que tanto el Alcalde como la Sra. Interventora mienten en sus afirmaciones, o pone en duda qué se ha hecho con lo recaudado, o dónde está, porque no figura por ningún sitio, está poniendo en duda la honorabilidad del Sr. Alcalde y la responsabilidad de sus técnicos, intentando confundir a los ciudadanos, creando zozobra y desconfianza. Desde este Equipo de Gobierno quieren transmitir a toda la ciudadanía un mensaje de tranquilidad y confianza, en primer lugar confianza hacia sus técnicos, que no están relacionados con ningún Grupo Político, que han trabajado para distintas Corporaciones y que su único objetivo es el cumplimiento de su deber defendiendo siempre los intereses del Ayuntamiento, dentro de la más absoluta independencia y, en segundo lugar, confianza hacia este Equipo de Gobierno que realiza su función dentro de la transparencia más absoluta, una gestión serena y cristalina, encaminada siempre a defender los intereses de todos los ciudadanos y con una preocupación muy especial en todos los temas de índole económica, como son el control y la austeridad en el gasto, el fomento del ahorro, la

disminución de la deuda o la reducción del tiempo de pago a los proveedores.

10. Por último, pedir disculpas al resto de Grupos de la oposición que no han solicitado esta convocatoria, por las molestias que pudiera ocasionarles la celebración de este Pleno Extraordinario. No saben si ellos se considerarán satisfechos con la información facilitada al respecto, en ocasiones anteriores o, por el contrario, eran también demandantes de la misma. No obstante, reitera sus disculpas y como no podía ser de otra forma, se les facilitará exactamente la misma información que se le va a dar al Grupo Socialista.

Continúa diciendo, el Sr. Camacho que, sin más preámbulos, se puede dar comienzo al desarrollo de los puntos del Orden del Día.

D^a Ana Delia Estrada Mendoza, Portavoz del Grupo Socialista, responde, en primer lugar, le ruega al Portavoz del Grupo Popular que no ponga en su boca palabras que ella no ha dicho, y se refiere a lo manifestado por el Sr. Camacho en cuanto a la Sra. Interventora, que tiene todo su respeto en cuanto a su trabajo. Parece que hoy el Portavoz del Grupo Popular sabe muy bien lo que es el Canon de Mejora del Agua y también sabe cómo están las deudas del Ayuntamiento de Villacarrillo. Ella le preguntó el 23 de noviembre, en la sesión plenaria, si el Ayuntamiento tenía algunas deudas tributarias debidas y exigibles con otra Administración Autonómica y no le supo contestar, ve que, a pesar de haber manifestado el Sr. Camacho que ya se había pagado, y que le gustaría verlo reflejado por escrito, imagina que sabía qué era lo que existía. Ellos han solicitado un Pleno extraordinario ante la falta de transparencia y se puede comprobar en las actas del Pleno anterior, en el que ella, hablando de la deuda que mantenía el Ayuntamiento de Villacarrillo, hizo hincapié en este Canon y en esta deuda que tenía el Ayuntamiento y se le respondió, por parte de varios miembros de la Corporación, que tenía que hablar sobre el punto concreto que se estaba tratando, por eso han solicitado la celebración de este Pleno extraordinario, ante esa falta de transparencia, ante la insuficiencia de información y a veces contradictoria, porque vuelve a reiterar que el 23 de noviembre no sabían si se debía o no, el 30 de noviembre el Alcalde dijo que no existían deudas. Pueden vestir la deuda como quieran, pueden decir que existe un certificado en que consta que el Ayuntamiento de Villacarrillo está al corriente de pagos, pero también le dice que han pedido un fraccionamiento de la deuda el día 12 de febrero, dos días después de que se solicite la celebración del Pleno extraordinario y ha reconocido la deuda, por lo tanto hay deuda, pero hay dos tipos de deuda, una en vía voluntaria y otra en vía ejecutiva, que es lo que ha parado el Partido Socialista, gracias a su insistencia en la deuda del Canon de Mejora. Dice que una Comisión no es el foro para hablar de algo tan trascendente como casi medio millón de euros que se deben a una Administración Autonómica, porque no están presentes todos los integrantes de la

Corporación Municipal y no pueden asistir ciudadanos para que puedan escuchar cuáles son las cuentas del Ayuntamiento de Villacarrillo, por eso han solicitado un Pleno extraordinario, en el que le agradecen que les de voz, porque es su derecho y el deber del Alcalde el dárselo. Por otra parte, los medios de comunicación no son el lugar donde debatir este tipo de temas y por eso, en el rigor, la responsabilidad, el trabajo y el esfuerzo, han solicitado este Pleno, por esa falta de transparencia y, en ningún momento el Grupo Socialista quiere que esto sea un gasto extra para el Ayuntamiento de Villacarrillo, porque propusieron no cobrar la asistencia a este Pleno y se les dijo que no se podía hacer, por ello donarán ese dinero a Asociaciones, AMPAS, Cofradías, que vean pertinentes, cada uno de los miembros de su Grupo, y también desea decirle al Portavoz del Grupo Popular, ya que lo que tiene que ser una excepcionalidad, el principio de Caja Única, porque como bien debe saber, un impuesto que tiene un carácter finalista no se puede utilizar con este principio, solo se puede utilizar con este principio de forma excepcional, no se puede convertir en norma y para demostrarlo le va a leer lo que dice el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales: *“la obligación de realizar los pagos afectados obliga a un diseño de plan de disposición de fondos o un presupuesto de tesorería que tenga en cuenta tales compromisos, a lo que hay que añadir, como es lógico, los saldos procedentes de ingresos afectados no deben utilizarse para financiar déficit presupuestario oculto, lo que sería un fraude de ley, ni tampoco de forma imprudente que impida el cumplimiento de los compromisos acordados por la Corporación al recibir información”*, esto es el principio de Caja Única, éste no puede interpretarse como quiera cada uno, por lo que, vuelve a repetir, que una excepcionalidad no puede convertirse en una norma y en algo continuado en el tiempo, entre el actual y el anterior Equipo de Gobierno, también del Grupo Popular, llevan cinco años sin pagar el Canon, entiende que diga que había falta de liquidez pero cree que ha quedado bastante claro, en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que, aunque exista esa falta de liquidez no puede utilizarse un impuesto de carácter finalista para hacer pagos a través del principio de Caja Única y así tapar algunos agujeros, dice que a esos agujeros también habrá que añadir los 800.000 euros del patio de maniobras del Apeadero de Autobuses, que todavía se está pagando. Parece que al Partido Popular no le ha gustado que se solicite este Pleno extraordinario, pero lo han hecho desde la responsabilidad y el respeto a los ciudadanos, aunque ellos mismos lo estaban pidiendo a gritos, porque no les daban información, ella tiene un solo informe del Ayuntamiento firmado por el Alcalde en el que asume la existencia de deudas pendientes con la Junta de Andalucía, y tiene que decirlo, sean de la Junta, del Estado o de la Unión Europea, lo que ellos no quieren, y gracias a este Pleno cree que lo han conseguido, es que se paralicen las subvenciones, porque, como bien sabe, si el Ayuntamiento de Villacarrillo no está al corriente de pagos con las distintas Administraciones, no se van a recibir subvenciones, empieza la vía ejecutiva y no se tendrá ni PATRICA, ni ningún otro tipo de subvención. En el ánimo del Grupo Socialista está el deseo de transparencia y todo ello con total cordialidad, y si han llegado a ese punto, posiblemente será porque lo han pedido a gritos. Otra cosa que han repetido en innumerables ocasiones es que el que exista un recurso judicial contra este Canon, interpuesto por otras Administraciones Locales y no por el Ayuntamiento de Villacarrillo, no exime del pago, por eso hacen hincapié en decir que llevan cinco años sin pagar este impuesto, que han reconocido la deuda ahora, cuando ellos se han movilizad, lo han preguntado por activa y por pasiva y le dice algo al Equipo de Gobierno actual, que saben de lo que están hablando y esto tiene un nombre que ella no va a decir.

D. Rafael Raya Plazas, Portavoz del Grupo de Plataforma Ciudadana de Villacarrillo, no sabe si se podrá intervenir después, piensa que al ser un Pleno informativo se repartirá la información y el debate quedará zanjado. Por ello quiere expresar su bochorno, de nuevo, ante el debate entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, no es un Pleno municipal, debería crearse un órgano paralelo, como ha dicho en otras ocasiones, para que los representantes de cada Administración defiendan sus propios intereses. Dice que ellos llevan preocupándose por este tema durante años, en las distintas liquidaciones se recogen los ingresos por este impuesto, la pregunta paralela, siempre, es si existe incumplimiento, morosidad, y tiene que decir que no, a la pregunta si existe deuda hay que responder que sí, ellos siempre se han posicionado en contra del pago de esta deuda porque considera que este impuesto es injusto, absolutamente injusto, está cobrando la Junta un impuesto por el que no ha puesto ni un solo euro, ni lo quiere poner, podría haber puesto ahora 300.000 euros en una obra necesaria desde hace años y ha evadido su responsabilidad y se la ha endosado a la Diputación y, sin embargo, quiere seguir cobrando este impuesto, no ha puesto ni un euro en las obras, ni en la depuradora, ni en las mejoras de depuración, son fondos FEDER, a fondo perdido, se echarían manos a la cabeza si el Ministerio de Fomento cobrase por utilizar la autovía que hay de Jaén a Granada o a Motril, que se ha hecho con fondos europeos, y que repercutiese un impuesto al Ayuntamiento e intentase penalizarlo si no se pagara. Este seguimiento se ha hecho, porque los ingresos se pueden comprobar en las liquidaciones, y vuelve a preguntar ¿existe morosidad? no, ¿existe incumplimiento? no, ¿le hace falta a la Junta que exista incumplimiento para no pagar? no, porque no paga de todas formas, en lo que sí están de acuerdo es en que exista transparencia, que se facilite toda la información necesaria, pero a su Grupo le bastó, durante la anterior legislatura, presentarse en los servicios económicos municipales y preguntar si existía algún tipo de morosidad o de incumplimiento con respecto a algunos tributos que hiciese que no llegaran las transferencias de la Junta, porque antes de decir que una Administración es deudora con el Ayuntamiento, incumple y no paga, desean saber si éste incumple algo o no y si no se le paga porque está incumpliendo, pero, cuando los servicios económicos le manifiestan que no se está incumpliendo nada, aunque exista una deuda, pero no existía ningún incumplimiento en el pago, ellos se volvían a posicionar en el mismo sentido, es un impuesto injusto, porque esa Administración no tiene derecho a cobrar por ese concepto, ni a repercutirlo a los ciudadanos, porque si la Junta no repercutiera este impuesto injusto y si la Diputación no estuviese cobrando al Ayuntamiento un canon superior a los costes porque quiere incrementar la cuenta de resultados de su socio privado, de la empresa mixta SOMAJASA, el recibo del agua de los ciudadanos de Villacarrillo sería un 20% menor de lo que es actualmente. Vuelve a expresar su bochorno de nuevo al ver como se defiende que se pague este impuesto a la Junta y no estar los diecisiete Concejales suscribiendo un escrito y

una petición para que esto no se repercuta a los ciudadanos de Villacarrillo, porque no es el Ayuntamiento quien tiene que pagar esa cantidad de 500.000 euros a la Junta, sino que son los ciudadanos los que están obligados a pagarle un impuesto por un servicio que la Junta jamás ha prestado, ni pretende prestarlo, como ha demostrado en los últimos meses. Son representantes de los ciudadanos de Villacarrillo, por eso el debate debe ser siempre en defensa de éstos, y, en su Grupo piensan que debe pedírsele a la Junta que no les cobre a los ciudadanos de Villacarrillo cien millones de pesetas injustamente.

D. Francisco Miralles Jiménez, dice que como el Pleno es meramente informativo, todo lo que haya que debatir se hará ahora, aunque luego, dentro del Orden del Día, si hay que entrar en algún punto concreto se hará. Por otra parte, siempre lo ha hecho, y lo hace en este Pleno también, y es pedir respeto en las intervenciones, que cuando algún Concejal esté realizando su exposición se respete, no hay problema en que se debata todo lo que deseen, y cuando finalice este Pleno comenzará el otro, pero sobre todo pide que se respeten las intervenciones por parte de todos.

D^a Ana Delia Estrada dice que hay algo que no ha quedado suficientemente claro en su anterior exposición, y es que este impuesto sí se le ha recaudado a todos los vecinos de Villacarrillo durante cinco años en la factura del agua y ese tiene que ser el principio de defensa del Partido Socialista a la que espera que también otros Grupos Políticos se posicionen, porque es la defensa del débil, al que se le lleva cinco años cobrando un impuesto, recaudación con la que la Administración Autonómica no puede hacer inversiones en infraestructuras hidráulicas cuando no se les ha pagado ese impuesto, la magnitud del problema reside ahí, el Ayuntamiento de Villacarrillo, el Concejal de Hacienda, el Alcalde anterior y el actual lo han cobrado, esto también tiene otro nombre, pero cree que ya todos saben de lo que está hablando, durante cinco años se ha recaudado el dinero y se ha gastado según el principio de Caja Única, y ella dice que la excepcionalidad no puede ser la norma y eso se llama administración desleal, el Ayuntamiento que es el que gestiona el patrimonio de terceros no puede crear un prejuicio a los ciudadanos y lo está haciendo, porque se ha gastado el dinero recaudado con un principio de Caja Única que no se puede hacer, por eso el Grupo Socialista se posiciona defendiendo a los ciudadanos, porque esa factura, reiteradamente, se ha recaudado, escudándose en un procedimiento judicial que se ha iniciado a instancias de un Ayuntamiento, pero eso no exime del pago, y vuelve a repetir que hay deuda y reconocimiento de la misma, habiendo pedido el Grupo Popular el fraccionamiento de pago dos días después de que el Grupo Socialista haya solicitado el Pleno extraordinario, le gustaría ver esos contenciosos judiciales que menciona el Portavoz del Grupo Popular, también desearía ver los requerimientos de la Junta y saber si desde cualquier Administración existen requerimientos o ha habido alguna inspección, pregunta si ha pasado algo que no saben, porque ha tenido que pasar algo para que este tema se acelere de esta forma, no lo entiende, como la falta de transparencia es clamorosa en este Ayuntamiento y como se posicionan en la defensa de los ciudadanos, en la que ven que otros Grupos no se posicionan, necesitan que se les explique.

D. Miguel Camacho dice que desea hacer algunas puntualizaciones antes de pasar a tratar los puntos del Orden del Día, y manifiesta que, desde su apreciación cree que el Grupo Socialista no se posiciona al lado de los

ciudadanos, sino que cree que lo hace al lado de los intereses de la Junta de Andalucía, y desea puntualizarle a la Portavoz de este Grupo que cuando hable sea muy precisa y diga las cosas correctamente, por ejemplo, no se llevan cinco años cobrando el Canon, se llevan cuatro años, porque en 2011 no se cobró, se ha recaudado desde el 2012 al 2015, tampoco se deben 500.000 euros, debe hacer bien las cuentas la Sra. Portavoz, no debe lanzar afirmaciones de forma gratuita que puedan crear duda en la ciudadanía, que cuando asevere una cosa lo haga con certeza y con rotundidad. Por otra parte, quiere aclararle que, si bien, la Sra. Portavoz directamente no se ha puesto en contra de funcionarios, en este caso de la Sra. Interventora, (en este momento el Sr. Alcalde, ante la interrupción de la Sra. Estrada, manifiesta que es la última vez que pide que se respeten los turnos y que no se interrumpan las intervenciones, la próxima vez se verá obligado a adoptar otras medidas) cuando duda de las certificaciones que se emiten, que certifica la Sra. Interventora y ratifica el Sr. Alcalde, cuando pone en duda, no sólo en el Pleno, sino también en los medios de comunicación, que como bien ha dicho no es el foro adecuado para hablar de este tema, y sin embargo ella bien lo ha aireado en esos medios, y en las redes sociales, estas certificaciones está poniendo en duda, tanto la honorabilidad del Sr. Alcalde como la profesionalidad de la Sra. Interventora que es, en definitiva, quien las emite. Como muy bien ha dicho el Sr. Raya, se acercan a los servicios económicos y se les dice que no existe deuda ninguna. Tiene aquí el acta de la sesión anterior y en ella se transcribe que cuando el Sr. Alcalde dice a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que no diga que es un mentiroso, ante la certificación que se le ha presentado, y le pide que retire esa afirmación, y ella no sólo lo dice la primera vez, sino que lo mantiene, por lo tanto está dudando de la honorabilidad del Sr. Alcalde, que firma un documento confeccionado por la Intervención del Ayuntamiento. Por otra parte quiere decirle que no se cuelgue ninguna medalla que no le corresponda, porque el Grupo Popular no va por detrás del Grupo Socialista, ella dice que el 23 de noviembre realizaron preguntas sobre la situación de este Canon de Mejora, le dice que esta Corporación, el día 9 de septiembre ya había efectuado el primer pago semestral correspondiente al año 2012, mucho antes de que a ella se le pasara por la cabeza este tema. Ellos entraron a gobernar en junio y en el mes de julio se pusieron manos a la obra para regularizar este tema, y, a partir de esa fecha se han ido realizado las liquidaciones correspondientes a todo el período, que no se ha hecho porque el Partido Socialista tuviera una duda y presentara un escrito el 9 de diciembre, ha sido iniciativa de este Equipo de Gobierno el regularizar esta situación, la cual nace de un incumplimiento de la última Corporación gobernada por el Partido Socialista.

D^a Ana Delia Estrada responde que, en primer lugar, cuando ha interrumpido anteriormente la exposición del Sr. Camacho es porque ni ella, ni ningún miembro del Grupo Socialista van a permitir y es que la ponga en contraposición con ningún funcionario, ni con ninguna persona que trabaje en este

Ayuntamiento, porque en ningún momento ha dudado de la profesionalidad de la Sra. Interventora, no quiere que utilice a los trabajadores en un debate político, y no quiere que ponga en su boca palabras que no ha dicho, de la Sra. Interventora no ha hablado en ningún momento y la respeta totalmente, y vuelve a reiterar que no haga un uso partidista de esto, porque eso dice mucho del Sr. Camacho. Por otra parte ha dicho que no sabe cuánto debe el Ayuntamiento, efectivamente, no lo sabe, porque no le ha dado esa información, sabe que hay un Decreto-Ley 7/2010 de 28 de diciembre, en el que dice que la entrada en vigor del Canon se lleva a efecto el 1 de mayo de 2011 y en el escrito que se les ha facilitado desde la Alcaldía no viene el 2011, por lo tanto no sabe si se debe o no, y tampoco sabe lo que se debe de 2015, sabe que es proporcional, el primer año un 30%, el segundo un 45% y el último año es un 100%, en el último año, en el escrito que se les ha facilitado, pone pendiente de fijación, ¿cómo va a saber el montante de la deuda, si por Ley entra en vigor el 1 de mayo de 2011, y en el escrito que le han facilitado no consta este año?, por cierto que en una Comisión dijo que le comunicaran a ella que se debía el 2011 y en el escrito facilitado no constaba, eso no es seriedad, ni respeto, ni rigor en las argumentaciones, porque decir en una Comisión, a la que ella no asiste, que le comuniquen que 2011 también se debe, no es serio, no es tener rigor en los datos, ni en la información, así como tampoco tiene la más mínima transparencia. Por eso dice que no sabe lo que se debe, pero creen estimar lo que está pasando y alrededor de la cantidad de deuda que puede existir, pero no lo pueden conocer exactamente, porque han hecho una estimación por encima con los datos de que dispone, porque no se les facilitan los datos. También desea decir al Portavoz del Grupo Popular que honorabilidad tienen todos, toda la Corporación Municipal y, cuando se dicen cosas en las redes sociales, y se ataca y se infravalora a unos para ensalzarse otros, también se falta a la honorabilidad de las personas, solo hay que leer algunas cosas de las que le dedican a ella para ver que esta honorabilidad sólo es para el Partido Popular y les pide una cosa y es que sean valientes y digan la verdad, que sí deben y van a pagar, y sobre todo que digan cómo lo van a pagar, que es otra de las cosas que les crea dudas, porque si se tiene falta de liquidez y en uno o dos años hay que pagar esta deuda, no sabe cómo lo van a hacer, ni de dónde va a salir, pide que sean valientes y lo reconozcan, porque lo que han dicho es como si un ciudadano dice que no desea pagar el IBI porque le parece un impuesto injusto, si un ciudadano no lo paga le lleva a unas consecuencias, a crear intereses y recargos y pueden hasta expropiarle la vivienda y esto es lo que le ha pasado al Ayuntamiento de Villacarrillo o lo que le puede pasar y ella sigue pensando que, gracias a la iniciativa del Grupo Socialista, se va a evitar esa hecatombe que, como villacarrillense, nunca hubiese permitido, ellos han puesto los cimientos para que no ocurra.

D. Antonio Mora Lozano, Concejel del Grupo Socialista, dice que sólo quiere puntualizar, ya que el Sr. Camacho ha hecho mención al acta del último Pleno, que ante una pregunta de la Portavoz del Grupo Socialista sobre si al día de la fecha había deudas con la Junta de Andalucía, les dijo que no lo sabía, si no lo sabía y ahora les viene con estos datos, es que algo ha fallado o algo han querido ocultar, no lo saben, pero el Portavoz Popular dijo que no sabía nada.

La Sra. Estrada Mendoza manifiesta que no hay que ser ambiguos porque si se ha llegado a esto es por la ambigüedad de las informaciones y evidentemente no conocen la deuda exacta porque no se les ha informado, espera que hoy se sepa realmente la deuda que el Ayuntamiento mantiene con la Junta de Andalucía,

porque con anterioridad se le ha cobrado a los ciudadanos, tienen que ser valientes y decirle a los ciudadanos que se han equivocado y que se va a pagar esa deuda, se ha cobrado y se ha gastado en otras cosas, aún en contra de la Ley de Haciendas Locales donde se manifiesta que estos ingresos no se pueden gastar para financiar déficits presupuestarios ocultos con el principio de Caja Única, si no es de forma excepcional.

D. Rafael Raya expone que en la anterior legislatura, a raíz de ver los ingresos del Canon en las correspondientes liquidaciones, desde su Grupo hablaron con el anterior Alcalde y con la anterior responsable del Área de Hacienda, e incluso al principio de la legislatura llegaron a proponer que se hiciera lo mismo que en el año 2011 había hecho el Equipo de Gobierno del Partido Socialista, no cobrar ese Canon a los ciudadanos, ellos, primero en una Junta de Portavoces, y después en una reunión que mantuvo él con la Concejala de Hacienda y con el Alcalde, llegó a proponer esto, en un acto de rebeldía, de no hacer caso a la Junta, para manifestar el rechazo a este impuesto injusto, por eso pidieron que se continuara haciendo lo que el Equipo Socialista hizo en 2011, no cobrárselo a los ciudadanos, cuando uno actúa en caliente suele equivocarse, como les ocurrió a ellos, y posteriormente rectificaron su postura dos años después, en el sentido de que no se continuara manteniendo esto, sino que propuso el solicitarle a la Junta que no se cobre este impuesto, porque ahora se verá lo que ocurre al no haber puesto al cobro esto en 2011, llegarán los recargos, las demoras, y el incremento de lo que hay que abonar a la Junta por parte de los ciudadanos de Villacarrillo, no del Ayuntamiento. Cuando han ido preguntando a los servicios económicos si existía impago o incumplimiento y les decían que no es porque no lo había, porque el hecho de que exista una deuda, al no ser exigible todavía, por los distintos motivos que ha expresado el Sr. Camacho, ya que se cobra en atención al principio del devengo y se devuelve a la Junta de acuerdo con el principio de caja, todavía no había incumplimiento, pero ahora, el no haber puesto en cobro este impuesto, va a repercutir al Ayuntamiento unos intereses de demora y unos recargos. Él está asumiendo su error al haber pedido al anterior Alcalde que no se cobrara el impuesto, y le respondió que no y por tanto lo puso al cobro, pero ya desde entonces pidieron y lo siguen pidiendo en reiteradas ocasiones que el debate sobre este asunto es el posicionamiento conjunto de los diecisiete Concejales en pedirle a la Junta que no repercuta en los ciudadanos un impuesto injusto, que no cobre por un servicio que no presta, que no cobre por algo en lo que no ha puesto ni un solo euro, porque todo ha venido de fondos FEDER, y que no cobre porque no realiza las obras, porque los 300.000 euros que debería haberse gastado ahí, tendrían que haberlos pagado todos los andaluces, no sólo los jiennenses.

D^a Rosa Espino de la Paz, Concejala del Grupo Socialista, manifiesta que este impuesto no es algo que haya aplicado la Junta por capricho, sino que viene

de la normativa europea del agua en la que se refleja que se tiene que cargar este impuesto para realizar mejoras hidráulicas, no se le pueden pedir a la Junta mejoras hidráulicas si no se le está pagando este impuesto, si el Ayuntamiento no está pagando no se le puede exigir a la Junta que haga esas mejoras, solo desea aclarar que no es un impuesto que la Junta se haya arbitrado, sino que viene de la Unión Europea.

El Sr. Raya le pregunta a la Sra. Espino si se lo está diciendo a él.

La Sra. Espino responde que no, que lo está explicando para todos.

D. Rafael Raya manifiesta que todavía no se ha incumplido nada con la Junta y cuando han tenido que hacer una obra en Villacarrillo no lo ha hecho.

D^a Rosa Espino responde que sí se ha incumplido, ese dinero se ha estado cobrando a los ciudadanos y no se le ha ingresado a la Junta.

El Sr. Raya replica que todavía no existe un requerimiento de la Junta.

La Sra. Espino dice que, según le manifestó el Concejal de Hacienda, en una Comisión, sí existía un requerimiento de pago por parte de la Junta de Andalucía, después, en el Pleno, dijo que no, por eso pide que lo aclare.

D. Antonio Mora Lozano desea puntualizar que este Canon entró en vigor el 1 de mayo de 2011 y cree que fue en ese mes cuando se celebraron nuevas elecciones y se produjo el cambio de legislatura y con este el cambio de Equipo de Gobierno, no se le puede achacar a legislaturas anteriores el hecho de no cobrar este impuesto a los ciudadanos.

D. Rafael Raya responde al Sr. Mora diciendo que él no achaca nada a ningún Grupo.

D. Francisco Miralles manifiesta que estos puntos los va a aclarar el Sr. Camacho.

El Sr. Mora Lozano responde que lo que quiere aclarar es que se le está achacando al Equipo de Gobierno Socialista este hecho, y si entró en vigor el 1 de mayo de 2011 y el cambio de gobierno se produjo a finales de mayo, no se le puede achacar esto al Grupo Socialista.

El Sr. Raya Plazas explica que lo que ha manifestado es que el 1 de mayo de 2011 se tuvo que tomar la decisión sobre el cobro o no de este impuesto a los ciudadanos y ese día se decidió no ponerlo al cobro.

D. Antonio Mora dice que si entró en vigor el 1 de mayo y los recibos son trimestrales, es imposible que el mismo día que entra en vigor un Equipo de Gobierno entre en esa tesitura, supone que, al ser los recibos trimestrales, se puede decir que se incumple el primer trimestre.

El Sr. Raya dice que si lo desean se le achaca a otro.

El Sr. Mora replica que no desea achacarlo a nadie, en todo caso al Equipo de Gobierno Socialista se le podrían achacar 16 días.

El Sr. Alcalde responde que no hay problema, se va a entrar en ese punto y se va a explicar claramente.

D. Miguel Camacho responde que desea aclarar algunas cosas al Sr. Mora Lozano, en primer lugar decirle que la Ley es del año 2010, y en ella está la normativa que hay que aplicar y que hay que poner en marcha en todos los Ayuntamientos, obligándoles a establecer todos los mecanismos para que a partir del 1 de mayo de 2011 se pongan al cobro los recibos, pero las medidas había que ponerlas en marcha desde principios de 2011, porque la Ley, que es del año anterior, ya marca los mecanismos necesarios para poner al cobro los recibos el 1 de mayo de ese año 2011, y la decisión de ponerlos o no al cobro, de incluirlos en el Presupuesto, de incluirlos en la cuenta de valores era del Equipo que estaba gobernando en ese momento, y en ese momento, enero de 2011, gobernando el Grupo Socialista, no se dieron las directrices oportunas para que se pusiera al cobro, a los vecinos de Villacarrillo, ese impuesto, dijeron claramente que no ponían al cobro, cuando en junio tomó posesión la nueva Corporación, se mantuvo la misma línea y no los puso tampoco al cobro, pero el origen es la Ley de 2010, y obliga, a partir de enero de 2011, a crear los mecanismos suficientes para que, a partir del 1 de mayo de 2011 se pongan al cobro los recibos con este impuesto, no es que saliese la Ley en mayo.

D^a Ana Delia Estrada replica que el Decreto Ley dice que entrará en vigor en mayo de 2011, pero en establecer los mecanismos el Grupo Popular ha tardado cinco años.

D. Antonio Mora dice que se vuelve otra vez a lo mismo, se cobró el trimestre de enero a marzo, y el siguiente sería de abril a junio, al Grupo Socialista no le dio tiempo ni a cobrar el primer trimestre en que había que establecer este impuesto, no dio tiempo ni a poner el recibo en curso, que sería el correspondiente al trimestre de abril a junio, esto es rizar el rizo.

La Sra. Estrada manifiesta que esto es rizar el rizo y sobre todo les pide que sean valientes y lo reconozcan, que hay mucha valentía para unas cosas y para otras no, han cobrado a los ciudadanos durante cuatro o cinco años, después se lo aclarará.

D^a Soledad Aranda interrumpe diciendo que el dato lo tienen delante.

La Sra. Estrada replica que, cada vez que ella interrumpe se le responde diciendo que no lo haga y se le dice que se le va a echar fuera de la sala, y ahora no se dice nada cuando se le interrumpe a ella.

La Sra. Aranda pide disculpas por la interrupción.

D^a Ana Delia Estrada pregunta dónde se reflejan los datos de 2011, en la información que les han facilitado no consta ese año.

D^a Soledad Aranda responde que ya se le ha explicado que 2011 no se cobró.

La Sra. Estrada Mendoza dice que, aunque no se le cobrara a los ciudadanos, la deuda sí existe, y habrá que pagar ese Canon, habrá recargos e intereses, ya lo ha manifestado el Sr. Raya.

La Sra. Aranda Martínez replica que lleva diciendo lo de los cinco años desde que ha comenzado su intervención, y aunque exista deuda, no se puede decir que ese año se le cobró a los ciudadanos y no se le hizo el ingreso a la Junta, porque no es así, no se le cobró a los vecinos.

D^a Ana Delia Estrada responde que no tiene información, por eso no lo puede saber, si se cobró o no o si se ha ingresado o no, porque en el informe que se le ha facilitado no están los datos de ese año.

Ante una nueva interrupción de la Sra. Aranda a la Sra. Estrada el Sr. Alcalde vuelve a llamar al orden.

D^a Rosa Espino de la Paz dice que, con respecto a los datos de 2011, el Concejal de Hacienda, en una Comisión Informativa, en la que le preguntaron si existía algún requerimiento de la Junta, y ahí les dijo que le dijese a Ana Delia que en el informe que se le había enviado tenía una errata, faltaba el año 2011.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se va a entrar en ese debate.

La Sra. Estrada dice que no se entra en ese debate porque no les interesa, ellos se han manifestado con buena voluntad y deseo de ser transparentes, hacen una pregunta comprometida y no se les responde, desea que el Sr. Concejal de Hacienda diga si lo dijo o no.

D. Miguel Camacho inicia una intervención y la Sra. Estrada le dice que su pregunta es fácil, ha de responder si lo dijo o no.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Camacho le va a responder cuando se traten los puntos del Orden del Día, que, si les parece a los presentes, pueden pasar a tratarlos, pero antes quiere hacer un inciso, porque ha escuchado una y otra vez la palabra valentía en boca de los miembros del Grupo Socialista, y ha de decir que esa palabra no la ha visto en el PSOE, y dice que valentía hubiese sido que el Equipo de Gobierno Socialista no se hubiese gastado en entradas de los toros 4.700 euros, en este momento es interrumpido por los Concejales del Grupo Socialista, diciendo que ya que a ellos se les exige que se centren en los puntos del Orden del Día, lo haga también el Sr. Alcalde, el cual responde que, valentía no es dejar de pagar a la Policía Local 100.000 euros, a los funcionarios dejarles

sin pagar 49.000 euros, hablan de valentía cuando ellos han tenido que pagar el gimnasio, que vinieron 31 millones de pesetas y se gastaron en otras cosas y ahora ellos han tenido que devolverlos, pregunta si el pagar todas estas cosas no es valentía, que paguen cerca de 2 millones de euros en facturas pendientes a los proveedores, ¿es valentía?, ¿valentía es guardar en un cajón facturas de proveedores a los que se les podía haber llevado a la ruina por dos millones de euros?, ¿valentía no es el hecho de que, antes de que presente el Grupo Socialista este escrito, se empiece a pagar por parte de este Equipo de Gobierno? Cree que eso es valentía, lo que no es valentía es irse del Ayuntamiento con una deuda de 17 millones de euros, pagando, antes de abrir la puerta del Ayuntamiento 3.000 euros, dejando a empleados municipales sin pagar, tener deuda, ¿eso es valentía?, guardar una deuda con ENDESA de 500.000 euros, por la que se cortó el suministro a varios edificios ¿es valentía?. Cree que valentía es el compromiso de pago, que está encima de la mesa, y ya lo ha dicho el Concejal de Hacienda, esos pagos se realizarán antes del 2017, eso es valentía.

D. Antonio Mora Lozano manifiesta que la legislatura pasada, en la que él era Concejal, ya se respondió, por parte del entonces Portavoz del Grupo Socialista, Francisco Montañez, a todas estas preguntas, eso sí es valentía, pero ahora hay que hablar con los interlocutores presentes, no con los que ya no están, y discutir un Orden del Día, con unos puntos concretos que es para lo que están aquí y no venir con una retahíla que no corresponde, están debatiendo la deuda del Canon de Mejora del Agua, no todas las cosas que, debatidas en su momento, ha sacado a colación el Sr. Alcalde.

D^a Rosa Espino dice que le parece mal que siempre estén metiendo en medio a los funcionarios y al personal que trabaja en el Ayuntamiento, en lo que hacen y dejan de hacer, porque los políticos van y vienen, los trabajadores permanecen, y si se ponen a echar cosas en cara, también se puede hablar de los 150.000 euros que se perdieron del P.F.E.A, como siempre dice el Sr. Alcalde, hay que atenerse a los puntos del Orden del Día, porque todos pueden sacar temas pasados.

D^a Ana Delia Estrada invita al Sr. Alcalde a que vea la auditoria que hizo su Grupo en la legislatura anterior, en su página 92, donde constan 9.382.000 euros, le invita a que la lea, porque ya que se gastaron un dineral, por lo menos que les sirva, porque ha dicho que había una deuda de 17 millones de euros y en la auditoría constan esos poco más de 9 millones. Y también desea decir, como ha manifestado la Sra. Espino, que no se utilice a los funcionarios a favor suyo, están haciendo un uso partidista, porque ellos les tienen un respeto absoluto a todos los trabajadores del Ayuntamiento, porque eso es una falta de respeto del Sr. Alcalde hacia los miembros del Grupo Socialista, no permite que se utilice a personas que no están presentes para dar su opinión de forma partidista, porque ellos respetan

su trabajo y, como bien ha dicho la Sra. Espino, los políticos al final se van, los trabajadores se quedan.

A continuación se pasa a estudiar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- DEUDAS DEL CONSISTORIO CON RESPECTO AL IMPUESTO CANON MEJORA DE DEPURACIÓN.

- DEUDAS TRIBUTARIAS VENCIDAS Y EXIGIBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA A FECHA DE FEBRERO DE 2016, INCLUIDOS INTERESES Y SANCIONES, DE EXPEDIENTES RESUELTOS O EN TRAMITACIÓN.-

D. Miguel Camacho Magaña, dice que, en primer lugar quiere dar conocimiento del certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Hacienda Autonómica, certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. En este certificado dice que la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía certifica, una vez examinados los datos y demás antecedentes, que el Ayuntamiento de Villacarrillo no aparece como titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de derecho público o en período ejecutivo, respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, lo cual se acredita, a solicitud del interesado mediante la expedición de este certificado positivo, desea decir que se solicitó un certificado con fecha 9 de noviembre de 2015, fecha en la que se emite el certificado que ha mencionado, se ha vuelto a solicitar este certificado con fecha 19 de febrero de 2016, habiendo sido emitido por la Consejería de Hacienda en el mismo sentido, siendo éste también positivo, no obstante lo anterior, se ha vuelto a pedir otro con fecha de hoy 25 de febrero, emitiéndose todos ellos en el mismo sentido, pero no sólo se ha hecho con la Junta de Andalucía, sino también con la Administración del Estado, emitiendo una certificación la Agencia Tributaria Estatal donde se acredita también que el Ayuntamiento de Villacarrillo se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, así pues la Agencia Estatal de la Administración Tributaria certifica que el solicitante arriba indicado, es decir, el Ayuntamiento de Villacarrillo, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 del Reglamento General de Actuaciones, expidiéndose el certificado a petición del interesado y teniendo el mismo carácter positivo, a fecha de hoy 25 de febrero de 2016, haciendo entrega a los Grupos de la Corporación de una copia de estas cuatro certificaciones. Otra cosa son las obligaciones de pago que se tienen con respecto al Canon, éstas obligaciones, que están liquidadas, aplazadas y fraccionadas, como se puede ver en la casilla 63, esas son las obligaciones de pago que se tienen con la Junta de Andalucía respecto al Canon, que no es deuda, sino obligaciones de pago, para explicarlo pone un ejemplo y dice que si una persona compra una vivienda de 100.000 euros, hace una hipoteca de esa cantidad y paga sus recibos reglamentariamente, esa persona no aparece como deudora de pago, ni en la empresa a la que ha comprado la vivienda, ni en el banco que le ha concedido la hipoteca, otra cosa sería que no hiciera frente a los pagos que le requiere el banco y dejar sin pagar la deuda atrasada, en el caso del Ayuntamiento, mientras se haga la liquidación y se esté haciendo frente a los pagos, esta Administración no aparece en ningún sitio como deudora de pago, está al corriente de todos sus

pagos, y lo que no pueden permitir es que el Grupo Socialista meta miedo a los ciudadanos de Villacarrillo, diciendo que son deudores o morosos y que por ese motivo la Junta no va a mandar ninguna subvención, que son incumplidores con las obligaciones fiscales, porque ahí están los certificados en los que se expresa que este Ayuntamiento ni es moroso, y se encuentra al día con todas sus obligaciones fiscales. La suma total de las obligaciones de pago, si se suman todas las cantidades que se reflejan en la documentación que se les ha facilitado, ascienden a 390.000 euros, lejos de los 500.000 que la Portavoz del Grupo Socialista está aireando en los medios de comunicación, además representan un máximo absoluto en la curva de las obligaciones, porque a partir de este momento, como saben y ha dicho antes, se está pagando, y esta curva está decreciendo hasta llegar a junio de 2017 en el que va a desaparecer.

D^a Ana Delia Estrada Mendoza responde que ella se alegra y además, sacar pecho después de cinco años, o cuatro, que se le aclarará después, del hecho de que se va a pagar está bien, como bien ha dicho el Sr. Camacho, es como una hipoteca, pero que van a dejar a las siguientes personas que vayan a gobernar el Ayuntamiento de Villacarrillo, y si dice que lo va a pagar este año, le gustaría saber de dónde se va a sacar el dinero, en este momento es interrumpida por D^a Soledad Aranda, algo de lo que se queja la Portavoz Socialista, diciendo que la vara de medir es distinta, depende de quién interrumpa, ante ello la Sra. Aranda pide disculpas. Continúa diciendo que la deuda está en vía voluntaria, como ya ha repetido en varias ocasiones y por eso no aparece el Ayuntamiento de Villacarrillo como deudor, pero que se tiene una hipoteca que se va a tener que pagar y va a volver a salir del dinero de los vecinos de Villacarrillo es indudable y sobre todo, que se ha cobrado, durante cuatro o cinco años a los ciudadanos y de eso se olvidan, sacan pecho ahora de algo que el Grupo Socialista les ha arrancado con sus manifestaciones y sus escritos y diciéndolo por activa y por pasiva.

D. Antonio Mora Lozano, manifiesta que al menos ahora saben que 390.000 euros son obligaciones de pago, que en el último Pleno, cuando preguntaron al Sr. Camacho a cuánto ascendían estas obligaciones, dijo que no sabía cuál era la cantidad. Ha costado hacer un Pleno extraordinario, pero al menos ya saben a cuánto asciende, porque lo habían pedido reiteradamente y no se les había facilitado.

D^a Ana Delia Estrada pregunta si ha existido un reconocimiento de deuda y si se ha concedido ya el fraccionamiento de pago que se ha solicitado. Desea saber si existe algún documento solicitando ese fraccionamiento y si se ha concedido, asimismo, también desea conocer si hay un documento de reconocimiento de deuda. Si no existe la concesión por escrito de ese fraccionamiento de pago, es posible que las cosas sean diferentes.

D^a Rosa Espino de la Paz dice que le parece una manipulación absurda decir que esto es como una hipoteca, porque es un dinero que se ha estado cobrando a los ciudadanos y ciudadanas de Villacarrillo y que no saben en qué se ha gastado.

D. Francisco Miralles Jiménez explica que, como se vaya avanzando en el Orden del Día, se irá diciendo dónde ha ido ese dinero.

La Sra. Espino dice que se le pidió al Concejal de Hacienda la información antes del Pleno para poder estudiarla y se le denegó.

D. Rafael Raya Plazas dice que ahora compararán este montante con el que aparece en las liquidaciones y piensa que la Junta debería atenerse a lo verdaderamente recaudado por el Ayuntamiento, pero también la Junta debería exigir sus tributos y sus impuestos directamente al ciudadano, para que éstos no piensen que es el Ayuntamiento de Villacarrillo quien va a cobrarles nuevamente este impuesto, y que son para servicios que no son propios del Ayuntamiento. Piensa que cada Administración tendría que cobrar directamente al ciudadano sus impuestos, no está de acuerdo con que sea la Administración Municipal quien repercute un impuesto de la Junta de Andalucía o del Estado, hay mecanismos, hoy día, para cobrarle a los ciudadanos por las mejoras hidráulicas, por las mejoras de cualquier infraestructura, por cualquier concepto, y no se haga a través de otras Administraciones, porque se da pie al error, y con la diferencia de principio de devengo, que es cuando se pone al cobro, y al de caja, que es cuando realmente se cobra, el Ayuntamiento va a tener que pagar a la Junta más dinero que el verdaderamente recaudado, porque hay morosos, hay personas que no pueden pagar y se les tiene que eximir del pago, o bonificarlos y por otras cosas que, desde el Ayuntamiento se hace una política en beneficio de aquellos que menos tienen y que, a veces, no pueden pagar su recibo del agua y el Ayuntamiento sí tiene que pagar a la Junta el impuesto correspondiente a estas personas, porque lo que hace es contabilizar los metros cúbicos que entran al depósito y que desde aquí se distribuyen. Dice que él se conformó con preguntar a los servicios económicos si esto se cumplía, le dijeron que sí, y no necesitó que la Junta le dijera si se cumplía o no, él va al Ayuntamiento y se fía de lo que le informan en los servicios municipales. La exigencia de pago de la Junta no se corresponde con lo que realmente cobra el Ayuntamiento, debería informarse para que entienda cada ciudadano quien le está cobrando este impuesto, que el recibo del agua, en un 80% repercute en los ingresos del Ayuntamiento, pero el 20% restante no, deberían saberlo y no lo van a saber nunca, porque es éste el que se encarga de la gestión del cobro.

D. Miguel Camacho dice que, abundando un poco en lo que ha expuesto el Sr. Raya, y también aclarar la manifestación que se ha hecho en la que parece que el Concejal de Hacienda el que recauda para él, es el Ayuntamiento el que recauda, no el Concejal, es un impuesto que establece la Junta, y como bien dice D. Rafael Raya, sería ésta quien debería recaudarlo a través de sus servicios económicos, no a través de terceros, en este caso del Ayuntamiento, al cual le cuesta un dinero enorme el tener que recaudar este impuesto, porque éste no hace uso de este dinero para nada, al Ayuntamiento les cuesta dinero recaudarlo, porque no se cobra el 100% de los recibos de agua, sin embargo sí hay que repercutir la totalidad. Quiere reiterar que es un impuesto único y exclusivo de la Junta de Andalucía, no municipal, porque el Ayuntamiento no se beneficia

absolutamente en nada, ni es éste, ni tampoco el Concejal de Hacienda quienes recaudan es la Junta quien lo hace y es para invertirlo en Mejora de Infraestructuras Hidráulicas.

D^a Ana Delia Estrada dice que es cierto que el Ayuntamiento es un mero gestor en la recaudación de este impuesto, pero también es cierto que el que no ha pagado es el Ayuntamiento de Villacarrillo, le gustaría dejarlo claro. Esta Ley de Aguas, donde se establece este impuesto, viene dada por una Directiva Marco Europea, por la que todas las Comunidades Autónomas han puesto en práctica este tipo de impuesto, que es cierto que tiene que repercutir en mejoras hidráulicas, pero vuelve a repetir que si no se paga no se puede exigir, cuando se está al corriente de pagos y de obligaciones y no se están cuatro o cinco años sin pagar, se puede exigir, de lo contrario, si se es deudor, no podrán pedir que se hagan las mejoras hidráulicas, es cierto que el Ayuntamiento es un mero gestor, pero en este caso el gestor no paga.

D. Miguel Camacho dice que no vuelva a llamar al Ayuntamiento deudor, porque tiene un certificado de la Consejería de Hacienda donde se manifiesta que el Ayuntamiento no es deudor.

PUNTO 2º.- PAGOS EFECTUADOS SOBRE EL CANON A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DESDE EL AÑO 2012 HASTA LA FECHA ACTUAL.- D. Miguel Camacho Magaña dice que, siguiendo con la dinámica del Orden del Día del Pleno, hace entrega al resto de Grupos un ejemplar en el que se pueden ver los pagos efectuados por el Ayuntamiento relativos al Canon del Agua. Quiere hacer mención y resaltar que el primer semestre de 2012 se ingresó el 23 de septiembre de 2015, a las 11:09 horas, cuando el Grupo Socialista no había pedido aún ningún tipo de información, trimestralmente, por lo tanto en diciembre de 2015, más concretamente el 18 de diciembre de 2015, se ingresa el segundo semestre de 2012, por lo tanto ese año está totalmente liquidado y abonado mucho antes de que ellos pidieran cualquier tipo de información.

D^a Ana Delia Estrada Mendoza responde que no cree que sea anterior a su petición de información, porque la han solicitado por activa y por pasiva, además, en los documentos que le ha facilitado el Sr. Camacho no se aprecia bien la fecha en que se ha realizado el pago, sobre todo el segundo pago.

El Sr. Camacho dice que le aclara que la fecha del segundo pago es el 18 de diciembre de 2015, si lo desea puede ir a los servicios económicos donde le facilitarán una copia donde se aprecie mejor la fecha de ingreso.

La Sra. Estrada manifiesta que su escrito es del 9 de diciembre, pero anteriormente, el 23 y 30 de noviembre se había pedido información.

D. Miguel Camacho responde que la petición de información se inicia, de todas formas, después de que se hayan iniciado los pagos, el día 23 de septiembre.

PUNTO 3º.- REQUERIMIENTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.- D. Miguel Camacho Magaña explica que, efectivamente, ha habido un requerimiento de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Villacarrillo, les facilita a todos los Grupos una copia de la citación y del acta de recepción de la asistencia a dicha reunión, como pueden observar la citación es para el 20 de enero de 2015, pero es un error, es para el año 2016, que ya se solventa en el acta de recepción, se observaron las diligencias oportunas. Hay que destacar que el requerimiento de la Junta para su inspección y regularización, se requiere únicamente para el período de mayo a diciembre de 2011, no para el resto, por no haber efectuado el cobro a los ciudadanos, no por no haber pagado el Ayuntamiento, esa fue la causa del requerimiento, y vuelve a insistir que hay que recordar que la Ley que obligaba a ese proceso es de julio de 2010, y obligaba a abrir la cuenta de valores para el ejercicio 2011, e iniciar el cobro en mayo de ese mismo año, en el Presupuesto de ese año no se contempló, se prorrogó el mismo, pero se tenía que haber hecho esta modificación para incluir en la cuenta de valores este apartado y no se hizo, se trata de una negligencia que cometió, en principio, el Equipo de Gobierno del Partido Socialista, que era el que, en esos momentos, regía el Ayuntamiento de Villacarrillo, una negligencia por la que ahora ellos tienen que responder efectuando el pago de un dinero que no fue cobrado en su día a los ciudadanos, y que jamás se va a poder cobrar, un pago que se tendrá que hacer con fondos propios de la Caja Única, porque no hay de donde sacarlo, porque ahora la Junta obliga a hacer un pago de un dinero que no se recaudó, al tiempo que harán frente a la sanción que se imponga por dicha negligencia que fue, única y exclusivamente, responsabilidad del Grupo Socialista que era el que gobernaba en esos momentos, asumiendo la parte de responsabilidad del siguiente Equipo de Gobierno del Partido Popular, que pudo haberlo corregido en el segundo semestre de 2011 y no lo hizo, pero la iniciativa fundamental fue del Partido Socialista. Por todo lo expuesto, ruega al Grupo Socialista que pidiera responsabilidades a sus compañeros de Partido, que en ese momento gobernaban y que son los principales responsables y el origen de esa citación y esa comparecencia que se ha llevado a cabo ante la Hacienda Tributaria de la Junta de Andalucía.

D^a Ana Delia Estrada Mendoza, pregunta al Sr. Camacho por dónde empieza, a lo que éste responde que por donde quiera porque todo está muy claro, manifiesta que no sabe por dónde empezar, en primer lugar, que espera que no se le interrumpa, y si lo hace alguien reciba los mismos toques de atención que recibe ella, a lo que el Sr. Alcalde y el Sr. Camacho dicen que sólo se le ha respondido a una pregunta que ella ha realizado, manifestando nuevamente la Sra. Estrada que los toques de atención que ella recibe se le den también a los miembros del Grupo Popular. Dice que le parece grave, por decirlo de una forma suave, que se le esté cobrando a los ciudadanos el Canon del Agua y no pagar, piensa que esto es peor que no recaudar y por eso no pagar, achacándose al Equipo Socialista, se está aquí para hablar de un impago de esta Administración, hipotecada por 400.000 euros, y vuelve a repetir que hay que tener cuidado con el principio de Caja Única, la obligación de realizar los pagos efectuados obligados, a diseñar un plan de disposición de fondos, un Presupuesto de Tesorería que tenga en cuenta tales compromisos, a lo que hay que añadir, como es lógico, los saldos

procedentes de ingresos afectados no deben utilizarse para financiar déficit presupuestarios ocultos, lo que sería un fraude de ley, y tampoco, de forma impropia, que impida el cumplimiento de los compromisos acordados por la Corporación al recibir la financiación, no le quiere poner nombre, pero cree que el Equipo de Gobierno, al igual que ella, sabe lo que se ha hecho, no sólo es administración desleal, lo que no se puede hacer es tomar el dinero de los ciudadanos y aplicarlo, con el principio de Caja Única, que no es legal, para financiar déficit presupuestario oculto, lo que sería un fraude de ley, algo que no dice ella, sino que lo dice el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Hay muchas sentencias, que el Portavoz del Grupo Popular conocerá, al igual que ella, en contra del principio de Caja Única, y más con un impuesto de carácter finalista no se puede aplicar, y si se hace esto tiene un nombre y ella no se lo va a decir, porque piensa que le está entendiendo, tanto el Portavoz Popular como el resto de la Corporación, no es sólo administración desleal, sino que es otra cosa, pero eso no le compete, ella habla de lo que pone la Ley, pide que no intenten enmarañar el asunto, que es que se está hoy aquí porque no se ha pagado aunque sí se ha recaudado.

D. Antonio Mora Lozano dice que desea reiterar que entró en vigor el 1 de mayo de 2011, no se había puesto al cobro el segundo trimestre, no dio tiempo a la Corporación presidida por el Grupo Socialista a cobrar ese segundo trimestre, a ver si por unos días van a culpabilizar a ese Equipo.

La Sra. Estrada dice que ya tienen todos una edad y tienen que asumir sus responsabilidades y sus errores.

El Sr. Alcalde responde que algunos más que otros.

El Sr. Camacho Magaña responde, a la manifestación de la Sra. Estrada que dice que se ha dejado una Administración hipotecada, esté tranquila, que no se va a dejar nada hipotecado, porque, como ha dicho anteriormente, han adquirido un compromiso de pago para que en 2017 quede abonada esta obligación de pago. Ha dicho varias veces que no entiende esa actitud de no querer decir el nombre, que no es administración desleal, sino que se trata de otra cosa, está como sembrando una duda, le pide a la Sra. Estrada que diga de qué se trata, si piensa que existe algo fraudulento debe denunciarlo, con valentía, como ella les pide, pero no esté ahí sembrando la duda. Al Sr. Mora Lozano le responde que la Ley está publicada en el B.O.J.A. el 9 de agosto de 2010, y a partir de ahí hay que regular todos los mecanismos. En este momento el Sr. Mora dice que entra en vigor el 1 de mayo de 2011. El Sr. Camacho responde que a partir de esa fecha hay que realizar el cobro, pero los mecanismos tienen que articularse antes, desde enero, cuando se hacen las previsiones, y cuando se confecciona el Presupuesto hay que prever las cuentas de resultados de la cuenta de valores.

El Sr. Mora Lozano dice que no se pudo hacer porque no son adivinos y no saben cuándo va a entrar en vigor.

D^a Soledad Aranda responde que la fecha de entrada en vigor se establece en la misma Ley, no pueden decir que no saben cuándo se va a producir.

D. Antonio Mora replica que si entra en vigor el 1 de mayo, cuándo se pone el recibo al cobro? Sería en junio, cuando ellos ya no estaban gobernando.

D^a Ana Delia Estrada dice que le pide al Sr. Camacho que le tenga respeto al igual que ella se lo tiene y no “le haga el paso”.

D. Francisco Miralles Jiménez manifiesta que todos los miembros de la Corporación se respetan entre ellos.

D. Rafael Raya Plazas dice que él también representa a ciudadanos de Villacarrillo, igual que otros, a lo mejor más que otros, y no quiere ser testigo mudo de este tipo de discusiones que no llevan a ningún sitio y que demoran el debate de los asuntos importantes.

El Sr. Alcalde pide que, por respeto a los compañeros que están interviniendo, se abstengan de utilizar los móviles durante dichas intervenciones.

Los miembros del Grupo Socialista replican que están pendientes de las intervenciones y que no es falta de respeto ninguna a sus compañeros, los móviles los tienen en silencio.

D. Francisco Miralles responde que si se está en el Pleno, lo que ocurra fuera debe importarles poco.

El Sr. Mora Lozano dice que, aunque esté mirando algo, escucha a todos los interlocutores cuando intervienen y tiene mucho respeto por todos ellos.

El Sr. Raya Plazas continúa diciendo que el 1 de enero de 2011 tenía que estar confeccionado un Presupuesto donde se contemple una partida para estos ingresos, a 31 de diciembre de 2010 tendría que haberse confeccionado un Presupuesto donde existiese una partida de ingresos de este Canon, saben que el Presupuesto se prorrogó, pero en enero de 2011 se tendría que haber pensado en una modificación presupuestaria que contemplara la apertura de esa partida, pero no se queda ahí, para que no digan lo que suelen decir, a partir de junio, en que tomó posesión la siguiente Corporación, cuyo Equipo de Gobierno era del Partido Popular, también tenía la obligación de realizar esa modificación presupuestaria y tampoco la hizo, luego se aprobó un Presupuesto para el año siguiente 2012, aprobado en agosto de ese año, donde ya sí se contemplaba esa partida presupuestaria para realizar estos ingresos. No se trata de si es a 1 de mayo de 2011 se tiene que comenzar a cobrar, se trata de que a 1 de enero de ese año se tendría que haber contemplado esa partida o realizar una modificación presupuestaria donde contabilizar esos ingresos y no contemplarlo extrapresupuestariamente como se ha hecho después en el resto de liquidaciones. Fue él el primero, como Portavoz de su Grupo, quien dijo que, en acto de rebeldía, tendría que decirse a la Junta que no se ponía al cobro, pero luego vienen los

recargos y las sanciones y quien paga son los ciudadanos, por eso rectificó esa idea y vio que había que actuar con responsabilidad, por lo que admite el error que cometió en ese momento. Se siembran dudas en esta mesa, se lanzan frases dudosas de si desea o no decir un nombre o no, por uno u otro lado, le da igual, él es representante de esta Corporación, se le puede pasar, por estar menos alerta, si se está cometiendo algún tipo de fraude o ilegalidad, por parte del Equipo de Gobierno, pero si en esta mesa se está insinuando esto le gustaría enterarse el primero, al mismo tiempo que el resto de componentes de la Corporación, porque si no existe la intención de actuar frente a una ilegalidad, a sabiendas que se está cometiendo, él sí actuará, si alguien es conocedor de que se está cometiendo le gustaría que se le informara para poder actuar, como representante político de ciudadanos de Villacarrillo. A él le gusta que se digan las cosas con su nombre, porque si es miembro de una Corporación en la que se han cometido una serie de irregularidades, no se ha enterado.

PUNTO 4º.- CONTENCIOSOS JUDICIALES O DE CUALQUIER TIPO, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO ABIERTOS, RESUELTOS O RETIRADOS CONTRA EL IMPUESTO DE CANON DE MEJORA DE DEPURACIÓN DESDE 2012 HASTA LA FECHA ACTUAL.-

D. Miguel Camacho Magaña, dice que, efectivamente, este Ayuntamiento no tiene abierto ningún contencioso contra la Junta de Andalucía contra el Canon de Mejora de Infraestructura Hidráulica, nunca han afirmado tal cosa, lo que sí es cierto es que estaban pendientes de la resolución de demandas y recursos presentados, tanto por otros Ayuntamientos de mayor entidad, como por empresas privadas, los interesados, en la actualidad, pueden buscar en las hemerotecas y ver las múltiples denuncias que se interpusieron en su momento y que aún siguen haciéndose en la actualidad ante este Canon. Puede verse la cantidad de veces que el Grupo Parlamentario de Partido Popular ha denunciado esta situación y, al mismo tiempo, informar que el Partido Popular de Andalucía está preparando actualmente un recurso de inconstitucionalidad que va a presentar en breve ante el Tribunal Constitucional. A modo de ejemplo, va a dar una lectura resumida de una de las múltiples notas de prensa aparecidas en diarios de Andalucía, podría elegirse cualquiera, se puede entrar en internet y verán múltiples notas de prensa, él ha elegido una al azar, en concreto la que ha elegido es del Diario de Sevilla, del martes 16 de diciembre de 2015 y dice: *Nuevo frente judicial contra la Junta del Canon del Agua, constructores denuncian que sólo se han ejecutado 59 millones de euros en obras de depuración y saneamiento de los 1.765 millones previstos desde 2011 en el que se incorporó el impuesto a las facturas. Asociaciones de Constructores e Ingenieros tres asociaciones de constructores e ingenieros (Ceacop, Fadeco Contratistas y Asica) presentaron ayer en el Juzgado de Guardia de Sevilla una denuncia formal contra la Junta de Andalucía, a la que acusan de no utilizar el canon de mejora del agua. Fue en 2010 cuando el Gobierno andaluz, presidido entonces por José Antonio Griñán, creó este canon*

debido a la caída de la recaudación tributaria. Una tasa que se sumó a otras medidas, como el céntimo sanitario, la subida del IRPF o el impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, que tenían como objetivo aumentar los ingresos. No se incorporó a la factura del suministro hasta mayo de 2011. La inversión total prevista por la Junta alcanzaba los 1.765 millones de euros. Sin embargo, hasta el momento sólo se han ejecutado 59 millones de euros, una cifra que según el presidente de estas asociaciones empresariales, «no se aproxima ni de lejos a lo que sería el cumplimiento de la ley». La patronal señala que el grado de cumplimiento de las inversiones tan sólo alcanza el 3,3 por ciento. La denuncia se presenta a raíz de un informe sobre fiscalización de la Cámara de Cuentas que recoge que, hasta 2013, la Junta ha recaudado mediante el canon de mejora del agua 133,1 millones de euros y que sólo se han invertido 31,4. Según los datos que manejan las entidades denunciadas, la Junta de Andalucía ha recaudado desde 2011 a través del canon de mejora del agua un total de 346 millones de euros. La estadística de recaudación tributaria de la Junta refleja que se trata de uno de los impuestos que más ha contribuido en los últimos años a aumentar los ingresos, ya que en el año 2013 se obtuvieron más de 73 millones de euros y en 2014 en torno a 88 millones de euros, un 19 por ciento más respecto al año anterior. Así pues, él ahora, en este Ayuntamiento, que no ha presentado ningún tipo de contencioso contra la Junta de Andalucía, sí quiere hacer pública su denuncia y su protesta, en este Pleno, porque ésta le ha liquidado a los ciudadanos de Villacarrillo, desde el periodo en que comenzó la imposición de este impuesto hasta la actualidad, un total de 608.848 euros y no ha invertido ni un solo céntimo en la localidad en mejora de infraestructuras hidráulicas.

D^a Ana Delia Estrada Mendoza responde que le alegra el hecho de que no se tengan ningún contencioso con la Junta de Andalucía, públicamente está bien manifestarlo, pero cree que no es el cauce apropiado, si se está en contra de la recaudación de este impuesto hay que irse al juzgado. La argumentación del Sr. Camacho es “agarrarse a un clavo ardiendo”, porque lo que ha manifestado del recurso de inconstitucionalidad que se va a presentar, la nota de prensa que ha leído, de forma subjetiva, no está dentro del debate, hoy no se está debatiendo si se está o no en contra de un impuesto. Le parece raro que se esté hablando de ir contra un impuesto, cuando él, en el momento que tomó posesión como Concejal de Hacienda, lo primero que puso encima de la mesa fue la subida del 3% de tasas e impuestos y un 20% de la tasa de la Escuela de Deportes, una vez se está a favor de la subida de impuestos y ahora se muestra en contra de este impuesto, y no lo paga, esperando que a otros, que sí han interpuesto un contencioso judicial contra el impuesto, se les responda, pero todo esto no exime del pago y no abonarlo es de una irresponsabilidad absoluta, por eso ha dicho que está agarrándose a un clavo ardiendo, porque hoy no se está debatiendo si el impuesto es justo o no, sino que la Administración hipotecada no ha pagado y si no lo ha hecho no puede exigir que se invierta en infraestructuras hidráulicas en Villacarrillo. Hay que ser consecuente y si se pretende subir impuestos no se puede ir en contra de otro y si se está en contra, lo mejor es irse al juzgado e interponer un recurso contencioso contra el mismo, pero lo que aquí se está debatiendo es si se ha pagado o no, en ningún momento si el impuesto es justo o injusto.

D. Miguel Camacho manifiesta que ha hecho pública una denuncia personal ante este Pleno, en ningún momento ha dicho que el Ayuntamiento tenga un contencioso contra la Junta, ni que lo vaya a interponer, sólo ha querido hacer una denuncia pública ante este impuesto. Nadie ha dicho que se exima del pago al

Ayuntamiento, porque le ha dicho que se tiene un compromiso de pago, que se está pagando, que se han abonado ya dos semestres, y se tiene un compromiso trimestral de pago, nadie ha dicho que no se vaya a pagar o que se exima del pago. En cuanto a lo manifestado por la Sra. Estrada sobre la subida del 3% de tasas e impuestos, no es el tema que se está tratando en este Pleno, pero también recordará que no se llegó a aprobar, luego no se ha implantado esa subida.

La Sra. Estrada responde que, aunque no se ha implantado, su intención sí era subir ese 3%, el Grupo Socialista votó en contra e hicieron la triquiñuela de llevarlo en bloques para que unos salieran aprobados y otros no, la gente que tiene bares y tiene que poner sus terrazas se les ha gravado todos los meses un porcentaje, pero, en resumen, lo que tiene que ir es en consonancia el discurso con los hechos y en este caso no va en consonancia con lo que está diciendo el Sr. Camacho. Lo que se está debatiendo aquí es otra cosa, si un día quiere tratan el tema de si el impuesto es justo o no, pero de lo que hoy se trata es que se les ha cobrado a los ciudadanos y no se ha pagado.

D^a Soledad Aranda Martínez replica que se está pagando, se le ha dado la información de los pagos que se han realizado, se ha pagado un año completo, y se tiene un compromiso de pago al 2017.

D^a Ana Delia Estrada responde que se llevan cuatro años sin pagar, dice que desearía tener la solicitud de fraccionamiento de pago, porque no sabe cuándo se ha hecho y si se ha concedido.

D. Miguel Camacho responde que sí se ha concedido, lo tiene en la documentación que se le ha facilitado.

D^a Rosa Espino de la Paz dice que si se solicita un fraccionamiento de pago es porque no se ha pagado en el momento que se tenía que haber hecho, dicen que están pagando, pero se está haciendo ahora, y los años anteriores?

D. Francisco Miralles dice que desde cuándo están pagando las facturas que dejó pendientes el Partido Socialista y que no se pagaron en su momento.

D^a Ana Delia Estrada responde que invita al Sr. Alcalde a que se lea la auditoría que hizo su Grupo y en la página 92 se ve la deuda que tenía el Ayuntamiento de Villacarrillo.

D. Antonio Mora Lozano manifiesta que se están enterando de la deuda gracias al Pleno extraordinario, gracias a eso se les están facilitando los certificado de Hacienda, de lo que se debe, todo gracias a que ellos han pedido este Pleno extraordinario.

El Sr. Alcalde dice que no es así, que se les había facilitado información anteriormente, pero no se fiaban.

En este momento se producen varias intervenciones simultáneas, lo que hace imposible su transcripción.

PUNTO 5º.- INFORMES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CERTIFICADOS POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES, SOBRE EL ESTADO DE LA DEUDA Y LOS PAGOS EFECTUADOS DESDE 2012 QUE PONGAN DE MANIFIESTO LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN DE SU PATRIMONIO (BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES), LOS INGRESOS Y GASTOS ECONÓMICOS Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES Y LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE REFLEJEN EN CASO DE IMPAGO EL FIN DE ESE DINERO RECAUDADO.-

D. Miguel Camacho Magaña, manifiesta que este punto, con enunciado tan largo y un poco farragoso, no lo entiende muy bien, él, en su humilde interpretación, lo ha dividido en cuatro apartados, el primero sería el de Informes Técnicos y Económicos, certificados por los Servicios Técnicos Municipales sobre el estado de la deuda y los pagos efectuados desde 2012, cree que eso es lo que se ha hecho en el punto primero y en el segundo, se les han facilitado los informes técnicos tanto de lo que se debe como de lo que se ha pagado, cree que esta primera parte está satisfecha con esa información que se les ha facilitado. En segundo lugar, tendría que hablar de la situación y variación de patrimonio (bienes, derechos y obligaciones), los ingresos y gastos económicos y los resultados de sus operaciones, y le ha estado dando vueltas, no sólo él, sino también los servicios económicos y no saben qué información quieren que se les dé, rogaría que, cuando tome la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, aclaren qué información desean que se les facilite y si tiene documentación se les dará y si no, en otro momento se les dará, porque la verdad es que no lo entienden. En tercer lugar, se pide la ejecución del Presupuesto de la Entidad Local, ésta no la hace él, la hacen los funcionarios y están a tope de trabajo, disponen de las liquidaciones de los años 2012, 2013 y 2014, ésta última salió con fecha de 16 de marzo de 2015, la última, correspondiente a 2015 se está realizando, en cuanto esté finalizada se les facilitará a todos los Grupos y se traerá al Pleno para su aprobación, como es preceptivo, observar que la que tienen en su poder, correspondiente a 2014, se finalizó el año pasado, concretamente el 16 de marzo de 2015, no obstante, si el interés de la liquidación radica en el concepto del Canon de la Junta, que les ocupa hoy, les hace entrega de la hoja en la que aparece esta cuenta de valores, no presupuestaria, en la que pueden comprobar el acumulado desde su origen hasta ahora, así como el desarrollo del apartado de mayor de conceptos no presupuestarios de la cuenta 50 clave 025, concepto Canon Autónomo desde la fecha de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015, como ha comentado antes en el preámbulo. En cuarto lugar, hablan de los informes que reflejen, en caso de impago, el fin de ese dinero recaudado, ha de decir que se reitera en que se pone en tela de juicio y siembra la duda sobre dónde ha ido y donde está el dinero recaudado, que lo ponen en duda, no sólo en este Pleno, sino también en los medios de comunicación y en las redes sociales. Este es un hecho que tanto él como su Equipo consideran ofensivo, el dudar en qué se invierte el dinero recaudado, ofensiva hacia este Ayuntamiento y su Equipo de Gobierno que realiza la gestión municipal y también hacia los trabajadores que

realizan su función de asiento y control de toda la actividad económica, y no le vale la excusa de que esta es la nueva política o de que no están acostumbrados a la nueva política, porque aquí se practica la política desde hace muchos lustros, la política con mayúsculas, bien desde el gobierno o bien desde la oposición, porque política sólo hay una que se pueda practicar, ahora bien, con mayor o menor grado de respeto, en cuanto a la labor de los trabajadores, que algunos llevan más de 35 años de servicio, jamás se les ha puesto en duda si han asentado o han olvidado una cuenta o si llevan el control o el registro de sus movimientos, tanto de ingresos como de gastos, y, por supuesto, jamás se ha puesto en duda la veracidad de un certificado emitido por la Intervención. En este momento interrumpe el Sr. Mora Lozano para decir que en ningún momento se ha puesto en duda este certificado. El Sr. Camacho continúa diciendo que, por último, si desean saber en qué se gasta el dinero que se recauda por el Canon del Agua, o por el IBI, o por las Licencias o por cualquier concepto, tiene que recordarles que este Ayuntamiento se encuentra acogido al principio de Caja Única, la cual se hizo efectiva en la legislatura de 1999 al 2003, en la que era Alcaldesa Teresa Vega y Concejales de Hacienda Eduardo Muñoz, no va a discutir las ventajas o inconvenientes que tiene ese principio de Caja Única, o si es partidario o detractor de ella, simplemente le dice que es el sistema que tiene implantado el Ayuntamiento desde hace más de quince años y que, si no fuera por este sistema, podría explicarle la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, si se tuviera el sistema contable finalista, ¿cuándo cobrarían los empleados de las Residencia, o los de Tavisur, o los del Plan Orienta? por poner algunos ejemplos, ¿a los seis meses? ¿al año? ¿a los dos años, que es cuando la Junta hace frente a esas obligaciones? O sin ir más lejos, ¿con qué dinero se pagaría este semestre del Canon del 2011, que se requiere si no se ha recaudado y jamás se va a cobrar?, sencillamente con la Caja Única, y preguntan cómo y en qué se gasta el dinero de este Ayuntamiento, le ruega a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que se estudie con detenimiento las liquidaciones económicas de los distintos ejercicios y en ellas encontrará la respuesta a todas sus dudas.

D^a Ana Delia Estrada Mendoza dice que esto es nuevamente agarrarse a un clavo ardiendo, o irse por los Cerros de Úbeda, manifiesta que los dos o tres meses en que no paga la Junta, que al final se reciben y se han ingresado casi 15 millones de euros, desde la anterior legislatura, entre lo ingresado por la Junta y por la Diputación, como dice no tienen nada que ver con el impago de la Administración hipotecada durante cuatro o cinco años. En cuanto a las dudas que le suscita al Sr. Camacho sobre la situación del Patrimonio, decirle que es que no saben la situación del mismo, si preguntan es porque no lo saben, deseaban saber qué se había hecho con ese dinero que se había recaudado, si se había comprado algo, si se había vendido algo, no lo saben y por eso preguntan. En lo de la nueva política, ella piensa que lo que le falta a este Equipo de Gobierno es transparencia y están confundiendo la crispación con la transparencia, lo ha dicho en muchas

ocasiones y a eso se agarran, no les gusta dar datos. Ella tenía bastante interés en este punto, sobre todo en el último informe que refleje el caso de impago y el fin en que se ha utilizado ese dinero recaudado y no pagado, porque se ha gastado en algo y ahora se va a volver a gastar. Han utilizado ese dinero con el principio de Caja Única, que ya le ha dicho que no se puede hacer una norma de una excepcionalidad, que eso se llama administración desleal y muchas más cosas que ella no va a decir porque no es juez, y son éstos quienes lo tienen que decir, pero vuelve a utilizar los mismos argumentos, porque no se pueden ir por los Cerros de Úbeda, para no decir que se debe un dinero a la Junta y no decir dónde ha ido el dinero, porque le ha dicho que es para pagar unos servicios, pero por Ley no puede utilizar un impuesto de carácter finalista para pagar otros servicios, y el Sr. Camacho que sabe más de economía que ella, aunque sólo sea por la edad, lo debe conocer, y no le gustaría repetirse pero tiene que volver a hacer referencia al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales donde se estipula que no puede constantemente utilizar el principio de Caja Única para financiar déficits presupuestarios, lo que sería un fraude de ley. Algo que le vuelve a repetir y que sí consideran como un insulto, es que ellos, con respeto y rigor han planteado los puntos del Orden del Día, porque cree que no se le falta el respeto a nadie pidiendo información, pero él sí les está faltando al respeto poniéndoles enfrente, otra vez, a los funcionarios, utilizando al cuerpo de trabajadores de este Ayuntamiento contra el Grupo Socialista, cuando de su boca no ha salido nunca nada en contra de los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, cuando ha acudido a ellos se les ha facilitado información, pero también tiene que entender el Sr. Camacho que tiene la máxima responsabilidad y que le pidan los datos a él no significa que estén dudando de los trabajadores, a lo mejor quien lo está haciendo mal es él, que es el máximo responsable que, cada vez que se le pregunta dónde se ha gastado el dinero, les responde que no sabe, que no entiende, desea que no les ponga más en esta tesitura porque realmente quien está ofendiendo es él a ellos con esa afirmación.

D. Antonio Mora Lozano dice que quiere apostillar y pedirle al Sr. Camacho que no meta a los funcionarios en el debate político, porque él es funcionario de una Administración Local y es lo último que llegaría a hacer, le pide que se dirija como Grupo Político y los funcionarios no tiene los papeles porque tienen mucho trabajo es igual, cuando dispongan de tiempo lo terminarán y si ellos piden la ejecución del Presupuesto es porque todos los años sale a primeros o mediados de febrero y, si, por cualquier causa, no ha salido, ya saldrá, ya lo pedirán otra vez más adelante, pero le ruega encarecidamente que no vuelva a intentar enfrentarles con los funcionarios, no debe mezclarlos con los debates políticos, que los miembros de su Grupo nunca han dicho nada de ellos, ni de su trabajo y él se pondrá siempre de su parte porque es funcionario de una Administración Local y por eso les guarda el máximo respeto.

D. Miguel Camacho manifiesta que únicamente desea decir a los Concejales del Grupo Socialista que ellos también tienen que tener el máximo respeto y no poner en duda las certificaciones y las gestiones que, desde los Servicios Económicos, y desde este Equipo de Gobierno se les entrega y la información que se les facilita. Explica que la Portavoz Socialista dice que este Equipo de Gobierno miente cuando le presentan una certificación y se reitera en ello, no sólo eso, sino que lo airea en los medios de comunicación. En cuanto al fin de dónde ha ido el dinero, ya le ha dicho que lo puede mirar en las liquidaciones presupuestarias de cada ejercicio y si tiene alguna duda sobre la

gestión de la Caja Única, sólo puede decirle que vaya al juzgado y denuncie cualquier tipo de irregularidad o negligencia.

D^a Ana Delia Estrada responde que el único informe que tiene, a día de hoy, lo firma el Sr. Alcalde, por lo tanto no está poniendo en duda a ningún trabajador, porque ninguno ha firmado, en ningún momento, cualquier informe, no quiere que se pongan en su boca cosas que no ha dicho, el que ha firmado es el Alcalde, y es este el único documento que tiene sobre el estado del Canon de Mejora de Agua.

D^a Soledad Aranda Martínez dice que a día de hoy tiene toda la documentación.

La Sra. Estrada dice que a día de hoy tiene esta información gracias a este Pleno extraordinario que ha solicitado el Grupo Socialista en esta nueva política, que tanto le gusta al Alcalde, porque hace guiños, a lo que el Sr. Alcalde responde que le encanta, porque tiene que dar muchas explicaciones y tiene que ser muy transparente.

El Sr. Alcalde responde que le encanta y se siente a gusto con la nueva política.

D. Miguel Gómez Marín, Concejal del Grupo Socialista, dice que se hubiese evitado todo esto si, en su día, cuando se le pidieron los informes se les hubiesen facilitado y no dar lugar a la celebración de este Pleno, porque si no se hubiese pedido éste, no se habría dispuesto de la información. Hubiese sido más fácil darla en el primer Pleno en que se pidió.

D^a Ana Delia Estrada pregunta si es cierto que en la Comisión Informativa el Sr. Camacho dijo que se le comunicase a ella que en la documentación faltaba el año 2011.

D. Miguel Camacho dice que no sabe exactamente a qué se refiere, habría que ver el acta de esa Comisión para ver de qué se trata.

La Sra. Estrada responde que el Sr. Camacho sabe perfectamente no hay acta.

D^a Rosa Espino de la Paz explica que ella estaba en esa Comisión Informativa y ante una pregunta de D. Antonio Mora, sobre si existía algún requerimiento de pago de la Junta de Andalucía, el Sr. Camacho respondió que sí, y a continuación dijo, por cierto decirle a Ana Delia que en el informe que le

enviamos se les había olvidado incluir el año 2011, que se tenía que haber cobrado, no se hizo y no se ha puesto en ese informe. Pregunta si lo dijo o no.

El Sr. Camacho responde que posiblemente lo diría, porque el requerimiento estaba ahí y porque en el informe no estaba incluido el año 2011.

D^a Ana Delia Estrada pregunta si entiende ahora por qué se ha pedido este Pleno extraordinario, porque un día dice una cosa y otro día dice otra. Además, en las Comisiones no está representada toda la Corporación.

D. Miguel Camacho dice que entonces quienes están representados en las Comisiones Informativas.

La Sra. Estrada dice que no están todos los Concejales, tal y como lo están en un Pleno y además, a las Comisiones no pueden asistir los ciudadanos, que son a quienes se les ha cobrado este Canon y luego la Administración hipotecada no lo ha pagado, para escuchar las explicaciones, el Grupo Popular lo que quiere es hacer una Comisión oculta donde no haya gente, ni cámaras escuchando, y así darles al resto de Grupos cuatro explicaciones para que se callen. Dice que si entiende ahora el porqué de este Pleno.

D. Miguel Camacho responde que sigue sin entenderlo.

D. Francisco Miralles Jiménez responde que si no hubiesen querido cámaras no estarían funcionando, se ha puesto a la carrera, precisamente para que se pudiera transmitir este Pleno.

La Sra. Estrada replica que no es una potestad del Alcalde, ni le está haciendo ningún regalo al convocar este Pleno extraordinario, lo tiene que hacer por ley.

El Sr. Alcalde responde que no es por Ley por lo que se retransmite el Pleno, no es que el Pleno en sí sea un regalo.

D^a Rosa Espino dice que desde el principio de este Pleno se está acusando de tal forma que parece que hayan cometido un delito por pedirlo, y la oposición tiene derecho a pedir tres al año, y si surge algún tema que consideren importante los otros dos los pedirán también, siempre que lo necesiten y siempre que lo vean necesario, que no están pidiendo nada que no les corresponda.

D^a Ana Delia Estrada dice que con la petición de este Pleno sólo han solicitado un derecho que les corresponde, para dar explicaciones a los ciudadanos, de dónde, la Administración hipotecada se ha gastado el dinero.

D. Miguel Camacho explica que ellos han dado respuesta a ese derecho y lo han argumentado en el preámbulo del Pleno.

La Sra. Estrada dice que le han dado respuesta enfrentándolos a los funcionarios.

D. Francisco Miralles manifiesta que, para finalizar, desea decir que espera que esta situación no se vuelva a repetir.

La Sra. Estrada dice que se está en su mano el que no se vuelva a repetir, que haya cordialidad, consenso y que no se vuelva a repetir.

El Sr. Miralles replica que no sabe si es defecto profesional, o que le sale solo, pero la Sra. Estrada no le deja hablar, o como a Pedro Sánchez le pasaba con Rajoy que no le dejaba hablar, posiblemente sea de escuela, no lo sabe. Cree que no debería volver a ocurrir, porque para eso están las Comisiones, donde se debaten todos los temas, que, aunque ellos digan que todos los Concejales no están representados, sí lo están todos los Grupos y para eso se amplió el número de componentes de estas Comisiones. Ruega, ahora que se ha dado toda la documentación, y se lo dice a la Sra. Estrada como Portavoz, que en los medios, donde se ha pronunciado diciendo que el Alcalde miente, se retracte. Se ha puesto en duda, no sólo su honorabilidad, sino también la de sus compañeros, no sólo se ha puesto en duda su nombre como Francisco Miralles, se ha puesto en duda el cargo que representa que es el de Alcalde de Villacarrillo, pese o no pese, y se ha puesto en duda, y quiere y pide, que en los medios en los que se ha hecho rectifique, a la vez que le pide continencia verbal, tiene que tener cuidado con las palabras que se dicen y cómo se dicen, porque pueden tener otras consecuencias.

D^a Ana Delia Estrada dice que también pueden tener otras consecuencias las amenazas.

El Sr. Alcalde le pide que le deje finalizar su exposición. Pide que esa situación no se vuelva a dar y que las explicaciones se pidan en una Comisión, y si hace falta hacer dos, tres o los Plenos que haga falta se hacen. Espera también, y desea, en el futuro, que las relaciones entre los distintos Grupos representados en la Corporación sean más fluidas, y sobre todo sin crispación, se puede llegar a entendimientos, por supuesto, haciendo oposición, el que esté en ese lugar y, por supuesto, haciendo control y fiscalización, pero eso sí, con educación y con cordialidad.

La Sra. Estrada responde que la cordialidad, el respeto, la falta de educación, él, como Alcalde, debe pedir consenso, no utilizar las redes sociales, para que le ensalcen a él y no a otros, están en cargos públicos y hay personas a las que les parecen bien y otras a las que no, ya le habrá escuchado a ella en la radio.

El Sr. Alcalde responde que no tiene ese gusto, no la escucha.

La Sra. Estrada Mendoza replica que le parece mal, porque para responder y para estar informado debería escucharla.

El Sr. Miralles dice que, como Alcalde, tiene otros quehaceres más importantes que escucharla en la radio, la oye la Sra. Aranda Martínez y luego se lo cuenta.

D^a Ana Delia Estrada manifiesta que en ocho meses le ha llamado dos veces el Sr. Alcalde, desde su cargo tiene que buscar el consenso, ella le ha tendido la mano, y de él depende que exista cordialidad, ellos están haciendo oposición, porque en ella están, fiscalizan y están en su derecho, que le guste o no, o esté acostumbrado o no el Sr. Alcalde, no es problema de ellos, cree que no está acostumbrado a esta fiscalización, a dar datos, o a que sea transparente su gestión, y a que tenga un Equipo enfrente activo, constructivo y positivo y siempre sumando para Villacarrillo, el Sr. Alcalde ha elegido tenerla enfrente en lugar de tenerla de la mano, y le dice lo mismo que no haya amenazas, porque están desarrollando su labor, de la mejor manera que saben y de forma educada y constructiva, le guste o no al Sr. Alcalde, eso va en el cargo.

El Sr. Alcalde responde que no va a entrar ahí, pero después de ocho meses, en la oposición hay tres Grupos, de los cuales, hay dos, que en estos ocho meses han acudido a presentar propuestas, no ha hecho falta que él los llamara, igual le pidió a ella y le dijo que, tanto ella como su Grupo tenían las puertas abiertas para traer sus propuestas, cosa que no se ha hecho, no ya con una llamada, sino incluso en las Comisiones, por lo tanto él, a partir de ahora, que puede ser un momento de inflexión, donde, a partir de ahí, su puerta la tienen abierta, igual que la tienen el resto de Grupos, que sí la han utilizado para traer sus propuestas, que incluso se están viendo recogidas ya dentro de los Presupuestos de este año, por eso le tiende la mano para que ella, o su Grupo, hagan posible llegar al mismo puerto.

D. Antonio Mora Lozano responde que el Grupo Socialista ha realizado muchas propuestas, que se recogen o no.

El Sr. Alcalde manifiesta que están todas recogidas en las actas.

La Sra. Estrada dice que se han realizado sesenta preguntas, se han presentado tres mociones, y eso es presentar propuestas.

El Sr. Mora Lozano replica que se le han rechazado una y otra vez sus propuestas sobre Planes de Empleo, y no lo quiere ver.

El Sr. Miralles dice que las preguntas no son propuestas.

La Sra. Estrada Mendoza dice que no hay más ciego que el que no quiere ver y eso le ha pasado al Sr. Alcalde.

D. Antonio Mora responde que esa es la opinión del Alcalde, que la puede usar como quiera, y ellos expresan su opinión como Grupo Político, le guste más o menos al Sr. Alcalde.

D^a Soledad Aranda Martínez manifiesta que la suya es más que tender la mano al resto de Grupos, tendrían que tendérsela más al Ayuntamiento y menos a la Junta de Andalucía, porque parecen los cobradores del frac, ellos saben lo que tienen que pagar, deberían preocuparse también un poco porque la Junta pague al

Ayuntamiento lo que le debe, no sólo lo que el Ayuntamiento debe a la Junta, porque en el siguiente Pleno se lleva un punto sobre una deuda de la Junta al Ayuntamiento y ya se verá cómo se van a pronunciar, pero, aparte de que se satisfagan las deudas con la Junta, y las obligaciones de pago que se tengan, también sería bueno que se pagase lo que se le debe al Ayuntamiento.

La Sra. Estrada responde que no son recaudadores de nadie, que ya ha dicho que hacen propuestas en positivo, y le responde a la Sra. Aranda que llegan donde ellos no lo hacen, y suman y suman, pero no lo quieren ver.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día y en el lugar anteriormente mencionados, de todo lo cual, como Secretaria, certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta de la Corporación Municipal en Pleno ha sido transcrita en Papel de Actas y Resoluciones de las Entidades Locales de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, **JA N° 486924** al **JA N° 486940**, lo que supone un total de diecisiete folios.

Villacarrillo, dos de marzo de 2016

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA